DM Quito, 15 de marzo del 2013

Señores

Junta General de Accionistas

MARSONBELL S.A.

Presente.-

INFORME DE COMISARIO

En mi calidad de Comisario me permito elevar a vuestro conocimiento el informe correspondiente a la revisión de los ESTADOS FINANCIEROS de MARSONBELL S.A. del año 2012.

El período revisado corresponde al ejercicio económico del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2012 presentado por la administración a ustedes y cuya copia original me fuera entregada.

Mi informe se suscribirá a pronunciarme sobre la razonabilidad y suficiencia de la información constante en el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de cambio en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y las notas correspondientes a estos Estados.

La Administración responsablemente a dispuesto la preparación y presentación de estos Estados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como el Control Interno en cumplimiento a las políticas administrativas-operaciones y contables de la empresa.

A continuación expongo a vuestra consideración los puntos o temas más relevantes a mi criterio:

1. Que la Administración durante el 2012 ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

2. Que la Administración ha observado y cumplido las resoluciones y políticas dictadas por la Junta General de Accionistas.

3. Que el CONTROL INTERNO es el apropiado y adecuado para el desenvolvimiento de las actividades administrativas y operativas.
4. Que la contabilidad esta llevada dentro de la normativa vigente y las transacciones han sido registradas bajo el principio general de partida doble, con los documentos y sustentos debidos.
5. Que las cifras presentadas en los Estados Financieros son los resultados de los registros asentados, en consecuencia son confiables.
6. Que la Administración ha vigilado que en la empresa se adopten las Normas NIIF para PYMES en cumplimiento a la Resolución N.O8.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 establecida para las compañías que están bajo el control de la Superintendencia de Compañías.
   A este respecto Marsonbell S.A. observó y cumplió lo referente a las PYMES que son las compañías cuyos activos totales no superan los 4 millones de dólares, sus ventas no superen los 5 millones de dólares y que no cuentan con más de 200 trabajadores. Siempre teniendo en cuenta la relación COSTO-BENEFICIO en la aplicación del giro del negocio autorizado.

Consecuentemente en mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de la empresa en todos los aspectos y me permito sugerir su aprobación.

Margarita Tufiño E.
C.P.A. registro # 25097